*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, once de diciembre de 2014. -

Autos y Vistos:

De acuerdo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para seguir conociendo en las actuaciones el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires nº 15, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 59.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI